CIRCULAR 60 DE 2011

(Agosto 12)

<Fuente: Archivo interno de la entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá D.C.,

PARA:	Funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores
DE:	SECRETARIA GENERAL
ASUNTO:	Imagen Institucional

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Relaciones Exteriores promueve los intereses nacionales en el exterior, es nuestro deber proyectar una imagen seria, profesional y que vaya acorde con la misión, visión y los objetivos institucionales, es por esto que se les recuerda a todos los funcionarios del Ministerio que la presentación personal no puede estar acompañada de ropa informal (pantalones de dril o ropa deportiva), en las instalaciones de este Ministerio y en las Misiones acreditadas en el Exterior.

Así mismo se recuerda que el uso de la corbata para los caballeros es de lunes a viernes.

Cordialmente,

MARÍA MARGARITA SALAS MEJÍA

Secretaria General

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores
ISSN 2256-1633
Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)